



RESOLUCIÓN Nro. 4 /2022

OBJETO: PROPUESTA DE INCLUIR AL PLAN DE ACTIVIDADES 2022 EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN "REFORMA DEL PROCESO CIVIL Y COMERCIAL EN TUCUMÁN"

En San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de junio de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

La propuesta de la Dirección Académica de incluir al Plan de Actividades para el año 2022 el Curso de Actualización "Reforma del proceso civil y comercial en Tucumán."

CONSIDERANDO:

Que la capacitación sobre el régimen procesal civil y comercial se ha tornado imprescindible tras la sanción del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Que la actualización resulta prioritaria y central para la formación de los alumnos de la Escuela Judicial del CAM, como aspirantes a ocupar cargos de magistrados y funcionarios constitucionales del Poder Judicial.

Que en Sesión Ordinaria N° 78 del día 6 de junio de 2022, se dio tratamiento a la propuesta de la Dirección Académica de incluir el referido Curso al Plan de Actividades para el año 2022, el que se evaluó como muy oportuno, sus contenidos, los antecedentes del plantel docente de reconocida trayectoria nacional y local, considerándose una oferta académica sólida para cubrir la necesidad de actualización de alumnos y egresados de la Escuela Judicial del CAM.

Que la Dirección Académica propone también, la incorporación del referido Curso – Parte I y Parte II (20 horas cada una) como integrantes de la oferta del Trayecto Especializado del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura para los alumnos de la Escuela Judicial.

Que, tras su evaluación y debate entre los consejeros, se aprueba por unanimidad el Programa del Curso, que como Anexo se adjunta a la presente.

Corresponde por lo tanto, la incorporación en el Plan de Actividades para el año 2022 y en la oferta del Trayecto Especializado de la Escuela Judicial del CAM, del "Curso de Actualización Reforma del proceso civil y comercial". Por su importancia, el curso se desarrollará en 40 hs y acreditará 2 trayectos especializados.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL

RESUELVE:



Artículo 1º: APROBAR el Curso de Actualización “Reforma del proceso civil y comercial” que se acompaña como anexo a la presente;

Artículo 2. INCLUIR al Plan de Actividades del año 2022 de la Escuela Judicial del CAM. Curso de Actualización “Reforma del proceso civil y comercial”;

Artículo 3. DISPONER que el curso, de 40 hs, acredite dos trayectos especializados a los alumnos de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura.

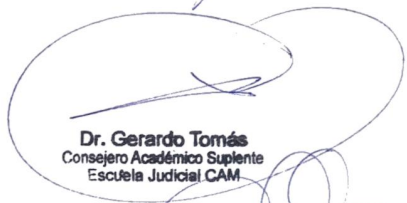
Artículo 4º: De forma.


Dr. ADRIAN DIAZ CRITELLI
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM

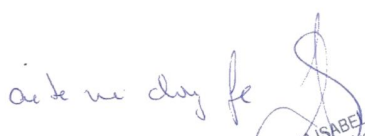

Dr. EUDORO ALBO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Dra. Maria José Posse
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
Presidente Consejo Académico
Escuela Judicial CAM


Dr. Gerardo Tomás
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dra. Carolina
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán